



**COMUNICADO 114**

## **LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AUTORIZÓ A LA MESA DIRECTIVA PARA EXPEDIR LOS RESPECTIVOS BANDOS SOLEMNES A LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA**

- **La Mesa Directiva entregará los respectivos Bandos Solemnes para dar a conocer la declaración de Munícipes Electos que hará el Instituto Estatal Electoral.**

Mexicali, B. C., jueves 23 de septiembre de 2021.- El Pleno del Congreso del Estado aprobó de manera unánime el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) para que la Mesa Directiva expida los respectivos Bandos Solemnes, una vez que hayan quedado firmes los resultados electorales del pasado 6 de junio, en materia de munícipes.

Lo anterior fue aprobado mediante un acuerdo emitido hoy, durante la sesión ordinaria presidida por el diputado Juan Manuel Molina García, su condición de presidente de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura.

Este, que fue el primer acuerdo de la JUCOPO, establece que la Mesa Directiva del Congreso del Estado, expedirá el mencionado Bando Solemne, para dar a conocer en los Municipios respectivos, la declaración de Munícipes Electos, que hará el Instituto Estatal Electoral (IEE), una vez que hayan quedado firmes, de acuerdo a las leyes electorales.

Así fue planteado por la presidenta de la JUCOPO, diputada Rocío Adame Muñoz, al dar lectura al acuerdo ante la asamblea, cuyos integrantes se dieron por enterados. Lo anterior se realizó con fundamento en los artículos 15, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y en razón de los siguientes: antecedentes:

El pasado 6 de junio de 2021, se llevaron a cabo las elecciones en las cuales se eligieron, entre otros, a los Munícipes del Estado de Baja California. Antes de que dichas elecciones causaran estado se presentaron diversos medios de impugnación, que actualmente se encuentran en estudio.

La Constitución Política del Estado establece en la fracción VIII de su artículo 27, que es facultad del Congreso del Estado, expedir el Bando Solemne para dar a conocer en el Municipio respectivo, la declaración de munícipes electos que hubiere hecho el Instituto Estatal Electoral.

Sobre el mismo tema, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 15 establece que el Congreso del Estado expedirá el Bando Solemne para dar a conocer en el Municipio respectivo, la declaración de Munícipes electos



que hubiere hecho el Instituto Estatal Electoral, y ésta haya quedado firme conforme a las leyes electorales.

Toda vez que aún se encuentran pendientes por resolver impugnaciones electorales respecto a la elección de diversos Municipios, este Congreso expedirá los Bandos Solemnes, una vez que se reciba por la autoridad competente el resultado definitivo.